

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 64

A los 24 días del mes de noviembre de 2023 siendo las 12:06 horas, se reúnen en primera convocatoria, en Asamblea General Ordinaria los señores accionistas - que representan el ciento por ciento del capital y votos - de **DISAL SOCIEDAD ANÓNIMA** (en adelante, referida por su nombre o como la "Sociedad"), de conformidad con las disposiciones del Art. 158 del Código Civil y Comercial de la Nación que figuran y firman en el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N°2 a folio 1 y que representan el ciento por ciento del Capital Social.-----

Se deja constancia que se encuentran participando: (i) el Sr. **Roberto Camilo Torre**, en carácter de usufructuario con derecho de voto respecto de 50.349.660 (cincuenta millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta) acciones Clase "A", ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una y de 1 (un) voto por acción, de las cuales 16.716.087 (dieciséis millones setecientos dieciséis mil ochenta y siete) corresponden al nudo propietario Juan Pablo Torre, 16.716.087 (dieciséis millones setecientos dieciséis mil ochenta y siete) corresponden al nudo propietario Francisco Torre, 16.716.087 (dieciséis millones setecientos dieciséis mil ochenta y siete) corresponden al nudo propietario Felipe Torre, y 201.399 (doscientos un mil trescientos noventa y nueve) corresponden en condominio a los nudo propietarios Juan Pablo Torre, Francisco Torre y Felipe Torre; (ii) la Sra. **María Cristina Torre**, en carácter de titular de 50.349.660 (cincuenta millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta) acciones Clase "A", ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una y de 1 (un) voto por acción; y (iii) el Presidente de la Sociedad Sr. **Juan Pablo Torre**, todos ellos sitios y radicados actualmente en la ciudad y provincia de Córdoba. Asimismo, se encuentra participando en representación de la Comisión Fiscalizadora, el Síndico contador **Rodolfo Constantino Onofri** también sito y radicado en la ciudad y provincia de Córdoba y el contador **Damián Erazú** en carácter de secretario de actas. -----

Se deja constancia que existe quórum suficiente para sesionar válidamente dado que se cuenta con la asistencia de la totalidad de los accionistas que representan el 100% del capital social y votos de la Sociedad, y habiendo todos los accionistas, adelantado su voto respecto de todos los puntos del orden del día, la misma reviste la calidad de Unánime en los términos del art. 237 de la Ley General de Sociedades N°19.550. -----

En atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto, se pone a consideración de la Asamblea el punto uno del Orden del Día: **"1°) Consideración de la Memoria y Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico N°38 finalizado el 31 de julio de 2023"**: se expone que se debe considerar la documentación que establece el artículo 234, inciso 1º, Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2023. Se mociona para que se den por leídos y aprobados dichos documentos debido a que los mismos son de conocimiento de los accionistas y se omita su transcripción en esta acta por encontrarse inserta en el libro "Inventarios y balances" y en el libro "Actas de Directorio" Nro. 3, Acta Nro. 401, folio 189. Puesta a votación, la moción es aprobada por unanimidad. -----

A continuación, se pasa a consideración del segundo punto del Orden del Día: **"2°) Remuneración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora"**: se propone que los honorarios a directores asciendan a \$ 50.000.000,00 (pesos cincuenta millones). Dicho monto será equivalente a dólares estadounidenses (tipo vendedor) al momento de la asignación individual. Los honorarios en cuestión devengarán diferencia de cambio desde la fecha de la asignación individual hasta la de su acreditación o pago, pues los mismos se cancelarán en dólares billetes americanos, o en pesos argentinos al tipo de cambio vigente al momento de la acreditación o pago lo que sea anterior en un todo de acuerdo con los artículos 765 y 766 del Código Civil y Comercial argentino. El Directorio los asignará y los pondrá a disposición cuando lo considere oportuno. Habiendo sido sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad. -----

Se propone a continuación, que los honorarios para la Comisión Fiscalizadora asciendan a \$1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil). Luego de ser sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad. -----

A continuación, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: **"3°) Proyecto de distribución de resultados"**: se pone de manifiesto que los Estados Financieros al 31 de Julio de 2023 arrojaron una ganancia de \$ 216.944.644,10 (pesos doscientos dieciséis millones novecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro con diez centavos). Según lo establecido en la Resolución General Nro. 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores, la propuesta debe ser tratada en la moneda de fecha de celebración de la Asamblea, mediante la utilización del índice de Precios correspondiente al mes anterior a su reunión. Se ha calculado los valores al cierre de octubre 2023, aplicando un ajuste de 1,3730242, por lo cual el Resultado del ejercicio ajustado a octubre 2023 asciende a \$ 297.870.239,84 (doscientos noventa y siete millones ochocientos setenta mil doscientos treinta y nueve con ochenta y cuatro centavos). Se propone asignar los \$ 297.870.239,84 (doscientos noventa y siete millones ochocientos setenta mil doscientos treinta y nueve con ochenta y cuatro centavos) a Reserva Facultativa de Libre Disponibilidad atento a lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, Artículo 27 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores 2013. Luego de un intercambio de opiniones la propuesta es aprobada por unanimidad. -----

A continuación, se pasa a tratar el punto cuarto del Orden del Día que dice: **"4°) Fijación del número de miembros que integrará el Directorio. Su elección por el término estatutario"**: Por unanimidad se fija en 7 (siete) el número de Directores Titulares por el término de 2 (dos) ejercicios económicos, que finalizarán el 31 de julio de 2024 y 2025. Resultan designados: Juan Pablo Torre, María Cristina Torre, Francisco Torre, Roberto Camilo Torre, Silvia Cristina Rodríguez, José Luis Calviño y Felipe Torre. Los nuevos

miembros del Directorio aceptarán los cargos para los cuales han sido electos, suscribiendo la presente de plena conformidad y dejando expresa constancia de que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades prescriptas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades y fijan domicilio especial en Boulevard Rivadavia Nº 3132 de la ciudad de Córdoba. Los Directores en su primera reunión, posterior a esta Asamblea, deberán designar un Presidente, un Vicepresidente Primero y un Vicepresidente Segundo. En este acto se designa al Presidente y al Vicepresidente Segundo para que, indistintamente, realicen todas las gestiones para lograr la conformidad administrativa e inscripción en el Registro Público de las presentes actuaciones, con facultades para aceptar, proponer o rechazar observaciones a éstas y ejercer, en su caso, los recursos que la ley concede. Luego de su votación, la moción es aprobada por unanimidad.-----

Se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día que textualmente dice: **“5º) Elección de tres Síndicos titulares y tres suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora. Su elección por el término estatutario”** se propone designar como Síndicos Titulares a los señores Rodolfo Constantino Onofri (DNI 22.036.151, Contador Público Matrícula Profesional: 2279 CPCE S.L., estado civil divorciado, domicilio real en Lote 18 Mz 89 Valle Escondido de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba), Marcelo Alejandro Rittatore (DNI 12.812.776, Contador Público Matrícula Profesional: 982 CPCE S.L., estado civil soltero, domicilio real en Santa Rosa 320 piso 7 departamento A de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba) y Julia Beatriz Torres (DNI 32.346.725, Contadora Pública Matrícula Profesional: 2372 CPCE S.L., estado civil soltera, domicilio real en Juan B. Justo 8685 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba); y como Síndicos Suplentes a los contadores Silvio Alfredo César Pérez Sbiroli (DNI 20.621.640, Contador Público Matrícula Profesional: 2471 CPCE S.L., estado civil divorciado, domicilio real en calle Cannes 4041 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba), Pablo Ariel Gómez (DNI 23.459.596, Contador Público Matrícula Profesional: 2425 CPCE S.L., estado civil casado, domicilio real en calle Pérez Correa 647 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba), Néstor Javier Acosta (DNI 35.389.715, Contador Público Matrícula Profesional: 2426 CPCE S.L., estado civil soltero, domicilio real en Itzaingó 750 – 3º Piso – Dpto i de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba) y por el término estatutario, es decir por los ejercicios que finalizarán el 31 de julio de 2024 y 2025. Los síndicos electos aceptarán el cargo para el cual han sido designados, habiendo declarado expresamente que no se hallan comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades prescriptas en el art. 286 de la Ley de Sociedades y fijarán domicilio especial en el real. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora, elegidos en este acto, han manifestado que el Contador Rodolfo Constantino Onofri ejercerá el cargo de Presidente de dicha Comisión. Siendo sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad.-----

A continuación, se pasa a considerar el punto sexto del Orden del Día, que dice: **“6º) Designación Auditor externo”**: se manifiesta que se debe designar al Auditor externo por el ejercicio económico iniciado el 1 de agosto de 2023 y a finalizar el 31 de julio de 2024. Se propone a continuación designar como Auditor Externo Titular al Contador Público (U.N.C.) Rodolfo Constantino Onofri, Matrícula Profesional Nº 2279 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis, y como Auditor Externo Suplente al Contador Público (U.N.C.) Marcelo Alejandro Rittatore, Matrícula Profesional Nº 982 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis. Luego de ser sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad. -----

Por último, se considera el séptimo y último punto del Orden del Día, que dice: **“7º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta respectiva de Asamblea”**: se propone que el acta de Asamblea y su registro de asistencia sean transcritos a los Libros pertinentes y sean firmados por (i) el señor Juan Pablo Torre en carácter de Presidente, (ii) por los accionistas, el señor Roberto Camilo Torre y la señora María Cristina Torre, y (iii) por el representante de la Comisión Fiscalizadora, Cr. Rodolfo Constantino Onofri. Puesta a votación, la moción es aprobada por unanimidad. -----

No habiendo más temas que considerar, y siendo las 12:25 horas, finaliza la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, dejándose constancia que es firmada por las personas indicadas en el séptimo punto del orden del día. Finalmente, se deja constancia que todas las decisiones han sido adoptadas por unanimidad, por lo que la Asamblea reviste carácter de unánime. -----

Juan Pablo Torre
Presidente
Disal Sociedad Anónima